



Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
21 de noviembre de 2017
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 43ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 7 de noviembre de 2017 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Gunnarsson (Islandia)

Sumario

Tema 70 del programa: Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (*continuación*)

- a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (*continuación*)

Tema 72 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (*continuación*)

- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)

Tema 107 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)

Tema 108 del programa: Fiscalización internacional de drogas (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 70 del programa: Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (continuación)

a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (continuación) (A/C.3/72/L.56)

Proyecto de resolución A/C.3/72/L.56: Combatir la glorificación del nazismo, neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia

1. **El Sr. Lukiyantzev** (Federación de Rusia), al presentar el proyecto de resolución A/C.3/72/L.56, dice que setenta años después de que los Estados hayan dejado de lado sus diferencias políticas e ideológicas para luchar por una causa común, la humanidad no ha logrado acabar con los últimos vestigios de la ideología nazi. En el proyecto de resolución se abordan las manifestaciones recientes de racismo extremadamente peligrosas que deben combatirse a escala nacional e internacional. La proliferación de grupos extremistas que cometen actos de violencia contra las personas por su color de piel, religión, situación migratoria y origen étnico es inquietante. Defender la divulgación de ideas racistas y extremistas como manifestación del derecho a la libertad de expresión va en contra de las responsabilidades de los Estados que les incumben en virtud de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Los grupos extremistas suelen inspirarse en la propia ideología y las prácticas contra las cuales luchó la coalición antihitleriana durante la Segunda Guerra Mundial. La Federación de Rusia rechaza la glorificación de los autores de crímenes nazis y el encubrimiento de los antiguos miembros de las *Schutzstaffel* (SS), en particular de las subdivisiones Waffen-SS, que exterminaron sin piedad a civiles pacíficos y que fueron declaradas organizaciones criminales por el Tribunal de Nuremberg.

2. En Europa, lugar que fue testigo de los horrores de la ideología nazi de primera mano, los monumentos en honor de quienes lucharon contra el nazismo y el fascismo son objeto de hostigamiento mientras que los erigidos en honor a los nazis se inauguran con gran pompa. En el pasado habría sido impensable que quienes lucharon en el frente fascista contra la coalición antihitleriana serían proclamados héroes y puestos al mismo nivel que los combatientes por la libertad nacional, lo que constituye una burla para los veteranos

del movimiento antifascista, beneficia a quienes defendieron la idea de la "pureza de raza" y da un pésimo ejemplo para las generaciones venideras.

3. El Tribunal de Nuremberg juzgó de manera inequívoca los crímenes de quienes pisotearon los derechos y la dignidad de los demás y rechazaron el principio de la igualdad de todas las personas independientemente de su grupo racial, étnico, religioso o lingüístico. Tratar de reformular las decisiones del Tribunal y de falsificar la historia por motivos de conveniencia política o consideraciones mercantiles equivale a un sacrilegio.

4. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) dice que Argelia, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, el Congo, Côte d'Ivoire, Etiopía, Guatemala, Guinea, Jordania, Kazajstán, Kirguistán, Marruecos, Namibia, Rwanda, Sudán del Sur, Tayikistán, el Togo, Túnez, Uganda y Zimbabwe se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Tema 72 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación)

b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación) (A/C.3/72/L.45)

Proyecto de resolución A/C.3/72/L.45: Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos

5. **El Presidente** señala que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

6. **El Sr. Schulz** (Alemania) dice que en el proyecto de resolución se reconoce que las instituciones nacionales de derechos humanos son un valor añadido más allá del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, al cerrar la brecha tradicional entre el Estado y la sociedad civil y proporcionar información fidedigna e independiente sobre las violaciones de los derechos humanos. En el proyecto de resolución también se reconocen los progresos realizados para aumentar la participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. El orador agradece la valiosa contribución de las instituciones nacionales de derechos humanos a través de sus redes regionales y por conducto de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

7. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) dice que Andorra, Bosnia y Herzegovina, Cabo Verde, Djibouti, Egipto, El Salvador, Etiopía, la ex República Yugoslava

de Macedonia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Israel, el Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Mongolia, Myanmar, Nueva Zelandia, el Perú, la República Dominicana, el Senegal, Serbia, Sri Lanka, Suiza, Tailandia, el Togo, Turquía y el Uruguay se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

8. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/72/L.45.*

9. **La Sra. Morton** (Australia) dice que es fundamental que las instituciones nacionales de derechos humanos, que establecen vínculos cruciales entre el compromiso de los Estados de defender los derechos humanos y la experiencia de vida de las personas, participen en los debates pertinentes de las Naciones Unidas. El Gobierno de Australia acoge con beneplácito la decisión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento de invitar a las instituciones nacionales de derechos humanos a participar en su labor en representación propia. La oradora anima a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y a la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a intensificar sus esfuerzos para lograr ese mismo propósito. Todos los demás foros y reuniones de las Naciones Unidas deben permitir que las instituciones nacionales de derechos humanos que cumplen los Principios de París contribuyan a sus labores. En el proyecto de resolución se reafirma que la participación de las instituciones nacionales de derechos humanos es la mejor práctica para todos los procesos y mecanismos de las Naciones Unidas relacionados con los derechos humanos.

Tema 107 del programa: Prevención del delito y justicia penal (continuación) (A/C.3/72/L.2, A/C.3/72/L.3, A/C.3/72/L.4, A/C.3/72/L.6/Rev.1)

Proyecto de resolución A/C.3/72/L.2: Seguimiento del 13^{er} Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14^o Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

10. **El Presidente** señala que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

11. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/72/L.2.*

Proyecto de resolución A/C.3/72/L.3: Promoción de la aplicación práctica de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)

12. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) dice que, en lo que respecta a la solicitud formulada en el párrafo 12, se necesitarán recursos extrapresupuestarios adicionales por valor de 807.700 dólares para asegurar una amplia difusión de las Reglas Nelson Mandela, preparar material de orientación y proporcionar asistencia técnica y servicios de asesoramiento. Los fondos también permitirán preparar material de orientación técnica sobre las Reglas Nelson Mandela, revisar los manuales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en materia de reforma penitenciaria e imprimir las Reglas Nelson Mandela y otros materiales de orientación de la UNODC en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. La suma también sufragará misiones de servicios de asesoramiento a 15 países, un puesto del Cuadro Orgánico de categoría P-4 durante dos años, un puesto del Cuadro de Servicios Generales durante un año y un consultor durante cuatro meses.

13. Con respecto a la solicitud formulada en el párrafo 13, se necesitarán recursos extrapresupuestarios adicionales por valor de 338.700 dólares para facilitar el intercambio de información sobre la aplicación práctica de las Reglas Nelson Mandela y organizar dos reuniones del grupo de expertos en Viena.

14. En caso de que no se proporcionen recursos extrapresupuestarios adicionales, las actividades no se llevarán a cabo. Por lo tanto, el proyecto de resolución no tendrá consecuencias para el presupuesto por programas de los bienios 2017–2018 y 2018–2019.

15. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/72/L.3.*

Proyecto de resolución A/C.3/72/L.4: Asistencia técnica para aplicar los tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo

16. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) dice que, en relación con la solicitud formulada en el párrafo 11, se necesitarán recursos extrapresupuestarios adicionales por valor de 410.800 dólares al año para seguir apoyando a los Estados Miembros que lo soliciten en lo que respecta a la ejecución de programas de formación encaminados a fortalecer las respuestas de prevención del delito y justicia penal, incluida la organización de dos talleres nacionales, dos talleres regionales y una actividad de asistencia legislativa, y el apoyo a esos eventos, así como la impresión y difusión de un instrumento de asistencia práctica para facilitar la aplicación de las Directrices Internacionales sobre las Respuestas de Prevención del Delito y Justicia Penal al Tráfico de Bienes Culturales y Otros Delitos Conexos. Los fondos también sufragarán un puesto del Cuadro Orgánico de categoría P-3 durante cuatro meses, un

puesto del Cuadro de Servicios Generales durante seis meses, un consultor subalterno a tiempo parcial por un año, y un consultor subalterno a tiempo parcial por un año para organizar, actualizar y subir información pertinente al portal SHERLOC de la UNODC para el intercambio de recursos electrónicos y legislación sobre delincuencia.

17. Con respecto a la solicitud formulada en el párrafo 14, se necesitarán recursos extrapresupuestarios adicionales por valor de 1.396.200 dólares en el marco del Programa Mundial sobre la Violencia contra los Niños, ejecutado conjuntamente por la Subdivisión de Prevención del Terrorismo y la Sección de Justicia de la UNODC. Los recursos sufragarán misiones de servicios de asesoramiento a 12 países, talleres regionales y nacionales en 6 países con 30 participantes cada uno, una reunión del grupo de expertos en Viena de tres días de duración sobre la elaboración de instrumentos para 20 participantes y la traducción e impresión de materiales de capacitación en cuatro idiomas. Los recursos sufragarán también la contratación por seis meses de un consultor y la contratación por dos años de un funcionario del Cuadro Orgánico de categoría P-3 y un funcionario del Cuadro de Servicios Generales.

18. En caso de que no se proporcionen recursos extrapresupuestarios adicionales, las actividades no se llevarán a cabo. Por lo tanto, el proyecto de resolución no tendrá consecuencias para el presupuesto por programas de los bienios 2017–2018 y 2018–2019.

19. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/72/L.4.*

Proyecto de resolución A/C.3/72/L.6/Rev.1: Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas

20. **El Presidente** señala que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

21. **La Sra. Velichko** (Belarús) presenta el proyecto de resolución (A/C.3/72/L.6/Rev.1) y dice que la trata de personas es la tercera actividad delictiva más rentable y que más rápido está aumentando. Si bien los traficantes son cada vez más sofisticados, las medidas adoptadas para luchar contra ellos siguen estando muy a la zaga. Existe un entendimiento común de que la lucha contra la trata de personas no es una tarea individual, sino que exige esfuerzos conjuntos y una mayor cooperación entre los Estados, las organizaciones internacionales, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación.

22. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) dice que el Afganistán, la Argentina, Australia, Austria,

Azerbaiyán, las Bahamas, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bulgaria, Burkina Faso, el Canadá, China, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Egipto, El Salvador, Eritrea, la ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Georgia, Guatemala, Guinea, la India, Islandia, Israel, Italia, Jamaica, el Japón, Kenya, Kirguistán, Letonia, el Líbano, Liberia, Malawi, Maldivas, Marruecos, Myanmar, Nicaragua, Nigeria, el Pakistán, Panamá, Portugal, la República de Moldova, Serbia, el Sudán, el Togo, Túnez, Turquía, Uganda, el Uruguay, Zambia y Zimbabwe se sumaron a los patrocinadores.

23. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/72/L.6/Rev.1.*

24. **La Sra. Simpson** (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos se han comprometido a trabajar con las organizaciones internacionales, los Estados Miembros, la sociedad civil y el sector privado a fin de coordinar mejor los esfuerzos para erradicar la trata de personas en todas sus formas. La lucha contra las formas contemporáneas de esclavitud y el trabajo forzoso es un elemento clave de política exterior que demuestra el inquebrantable compromiso de los Estados Unidos con los derechos humanos. Todas las personas tienen derecho a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad. Quien está atrapado debe tener la oportunidad de alcanzar su potencial.

25. El Gobierno de los Estados Unidos aguarda con interés el resultado de la reunión a nivel de directores para fortalecer la labor del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas e insta a la UNODC a que, en su calidad de coordinador, asegure un alto nivel de participación en esa reunión.

Tema 108 del programa: Fiscalización internacional de drogas (continuación) (A/C.3/72/L.5)

Proyecto de resolución A/C.3/72/L.5: Promoción de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo y los compromisos conexos relativos al desarrollo alternativo y la cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo que aborde las cuestiones socioeconómicas

26. **El Presidente** señala que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

27. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/72/L.5.*

Se levanta la sesión a las 15.50 horas.